



Habilitado publicada la constit. en 8 de Agosto 1836.

de quarenta d. del fondo de la Milicia Nacional, p. atender alos gastos de Escritorio y corresp. de oficio de la S.ª de la Sub Inspeccion de la misma: De otro oficio del Ayuntamiento Cont.ª de Logron, previniendo a este Ayuntamiento se invite a los vecinos de esta p.ª y a esta Ciudad hacer el pago de sus respectivas cuotas de contribuciones en el termino de ocho dias: De otro oficio del Superintendente de la Empresa Nacional de esta Ciudad, reclamando de esta Corporacion, no impida la cobranza del arbitrio de un x. en arrova de vino, impuesto que se expendan en esta p.ª respecto a que le es peculiar este percibo adho Establecim.ª Tambien di cuenta de las p.ª. y otras de las Autoridades de la p.ª. insertas en los Boletines oficiales desde el num.º 164. hasta el 171. ambas inclusive; y en su vista su mesa acordaron: Se cumpla quanto se manda p.ª la Exma Diput.ª en su citado oficio, como en las p.ª. y demas de las Autoridades de la p.ª. insertas en los referidos Boletines: Que se conteste al Ayuntamiento Cont.ª de Logron, que sin perjuicio de las atribuciones que son peculiares a esta Corporacion, se invite a los vecinos p.ª. y a esta Ciudad apagar sus cuotas de contrib. respecto a p.ª. este año obran reunidas a aquella, las contrib. de esta Villa, quedando esta Ayuntamiento obligada a poner a disposicion de esta municipalidad el numerario necesario p.ª atender al suministro

